



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AURORIZA PAGO DE TRANSFERENCIA DE CABLES DEL
PROYECTO MEJORAMIENTO AV. LAS PARCELAS EN ALTO
HOSPICIO, REGIÓN DE TARAPACÁ, A ENTEL S.A

IQUIQUE , 29 DIC. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 861

VISTOS:

1. El reporte Ficha IDI "Mejoramiento Avenida Las Parcelas, Alto Hospicio", Código BIP 30082488-0;
2. La Resolución Exenta Nº 855, de fecha 29 de junio de 2018, dictada por este SERVIU, la cual aprueba Anexos Complementarios que regirán el proceso de licitación para la ejecución del proyecto denominada "Obras de Pavimentación Norte y Sur, Paisajismo y Aceras-Ciclovías, Avenida Las Parcelas, Alto Hospicio" correspondiente a la Licitación Pública Nº11/2018;
3. La Resolución Afecta Nº15, de fecha 07 de diciembre de 2018, dictada por este SERVIU, con toma de razón por la Contraloría Regional de Tarapacá, de fecha 27 de diciembre de 2018, que contrata a la empresa Ingeniería Maquinaria y Construcción Limitada, RUT: 78.331.390-1, la ejecución de la Licitación Pública Nº11/2018 denominada "Obras de Pavimentación Norte y Sur, Paisajismo y Aceras-Ciclovías, Avenida Las Parcelas, Alto Hospicio", por la suma de \$ 9.000.022.090 (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 448 días corridos;
4. La Resolución Exenta Nº 49, de fecha 18 de enero de 2021, dictada por este SERVIU, la cual aprueba aumento de plazo en 23 días corridos hasta el 22 de enero de 2021 para la Licitación Pública Nº 11/2018 señalada precedentemente;
5. Acta, de fecha 28 de enero de 2021, en relación al traslado redes empresas porteadoras de telecomunicaciones para retiro de postación antigua, del proyecto "Mejoramiento Avenida Las Parcelas Alto Hospicio", en donde se aprobaron los presupuestos pendientes, que, para el caso de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., ENTEL S.A., corresponde a la suma \$62.870.151 (IVA incl.);
6. La Resolución Exenta Nº 113, de fecha 10 de febrero de 2021, que designa la Comisión de Recepción de la obra de la Licitación Pública Nº11/2018 señalada precedentemente;
7. El Ord. Nº 365, de fecha 25 de marzo de 2021, por medio del cual SERVIU informa a ENTEL S.A. que aprueba presupuesto definitivo por UF 1.816 (valor neto);
8. El Decreto Nº 1265 de fecha 06/07/2021, del Ministerio de Hacienda, con toma de razón por la Contraloría General de la República, de fecha 14/07/2021, a través del cual se identifican y modifican las iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público que se indican;
9. La Resolución Exenta Nº 142, de fecha 30 de agosto de 2021, dictada por este SERVIU que contrata a Ricardo Cordero Martini, RUT: 7.431.777-4, la ejecución de la Propuesta Trato Directo Nº 26/2021 denominada "Reposición pavimentos en hormigón Avenida Las Parcelas – sectores por retiro postación, y tramo Avenida Ricardo Lagos, comuna de Alto Hospicio".

CONSIDERANDO:

- a) En los Anexos Complementarios aprobados por Resolución Exenta Nº 855, señalada en los vistos precedentes, que rigieron el proceso de la Licitación Pública Nº 11/2018 ya señalada, en su Nº 16, numeral 2.17, no se consideraron "Valores pro forma y su pago" lo cual era el mecanismo para poder realizar los pagos, mediante valores pro forma, a las empresas de telecomunicaciones respectivas;
- b) Que, el presupuesto de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. fue aprobado en enero de 2021, durante el proceso de recepción de las obras civiles de la Licitación Pública Nº 11/2018 contratadas a empresa IMACO, y luego se le informó oficialmente de esta determinación en marzo de 2021, y desde ese momento ENTEL S.A. inició las gestiones para el traslado de sus redes, y no la condicionó al pago por adelantado como ocurre la mayoría de las veces con el

traslado de redes por parte de las empresas de telecomunicaciones, el cual se realizó en su totalidad junto con el resto de empresas de telecomunicaciones, por lo cual se generó contrato de reposición de pavimentos por retiro de postación (ya que se retiraron las redes), señalado en el visto 9 de la presente Resolución, por lo que se procederá a realizar el pago de acuerdo al monto aprobado a la empresa ENTEL S.A., el cual de desglosó de la siguiente forma: UF 1.816 (valor neto), UF 2.161,02 (IVA incl.), y actualizado al valor UF del 20/01/2021 (\$29.092,80), de acuerdo a lo señalado en Acta indicada en los vistos precedentes, corresponde a la suma de \$62.870.151 (IVA incl.);

- c) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el Decreto Exento RA N° 272/41/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020 de (V. y U.), dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas para efectuar el pago a la **Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., RUT N° 76.114.143-0**, por el monto de \$62.870.151 (IVA incl.) por concepto de la **Transferencia de cables del proyecto "Mejoramiento Av. Las Parcelas en Alto Hospicio, Región de Tarapacá**.
2. **IMPÚTESE** los fondos que demande el cumplimiento de la presente resolución de pago, al Subtítulo 31 Ítem 02, Asignación 004 (Obras Civiles), según Decreto N° 1265, señalado en los vistos precedentes, del proyecto "Mejoramiento Avenida Las Parcelas, Alto Hospicio", Código BIP 30082488-0, según disponibilidad presupuestaria del año 2021 de este Servicio.

JUAN MANUEL TORRES VIVERO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

FBN/JOC/RHJ/PPC/AMS/GGF/CGA/AVV

DISTRIBUCIÓN:

- -DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ
- -DEPARTAMENTO JURÍDICO
- -DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- -DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- -DEPARTAMENTO TÉCNICO
- -DIRECCIÓN PROYECTOS CIUDAD
- -OFICINA DE PARTES
- -ENTEL S.A.